

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 546

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO MAG N° 03/2024, DEL LLAMADO LMC N° 2/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP - PLURIANUAL" – ID N° 451.449, SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A."

-1-

Asunción, 14 de Abril de 2026

VISTO:

El Memorando N° 15/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, del Departamento Administrativo de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP/MAG; la Providencia SUOC de fecha 09 de abril de 2026, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 36/2026 de fecha 14 de abril de 2026, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 47/2026 de fecha 14 de abril de 2026, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. 7446/2026); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 15/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, el Departamento Administrativo de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP/MAG, solicita el inicio de los trámites para la autorización vía Resolución Ministerial, para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02/2026 al Contrato N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – PLURIANUAL – ID N° 451.449, correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Providencia SUOC de fecha 09 de abril de 2026, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 03/2024, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP – PLURIANUAL", ID N° 451.449, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma MAFARA S.A. y en caso de contar con el parecer favorable solicita se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 36/2026 de fecha 14 de abril de 2026, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en la Conclusión: "...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador de Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 para la ampliación del monto por un total de Gs. 73.723.299 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos veintitrés mil doscientos noventa y nueve), y la vigencia por tres meses correspondiente al Contrato N° 03/2024 suscrito con la firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7", asimismo, menciona que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Y que, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y elevar a consideración de la Maxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada.

General: Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez. Aprobado: Firmante.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 546

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO MAG N° 03/2024, DEL LLAMADO LMC N° 2/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP - PLURIANUAL" – ID N° 451.449, SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A."

-2-

Que, por Providencia D.C. N° 51/2026 de fecha 14 de abril de 2026, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/A.L. N° 36/2026, a los efectos de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción del Convenio Modificadorio N° 02 al Contrato N° 03/2024, en el marco del llamado "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP – PLURIANUAL", ID N° 451.449, a los efectos de la ampliación del monto y la vigencia.

Que, por Providencia de fecha 14 de abril de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud realizada por Dirección de Contrataciones, a los efectos de proseguir los trámites para la autorización del convenio modificadorio N° 02 al Contrato MAG N° 03/2024, suscrito con la Firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7 representada legalmente por la Señora Karina Magali Chávez Vera con C.I. N° 6.014.070, a los efectos de la ampliación del monto y la vigencia, conforme a lo expuesto en el presente documento.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificadorio N° 02 al Contrato MAG N° 03/2024, en el marco del llamado a LMC N° 2/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – PLURIANUAL – ID N° 451.449, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, representada por la Señora Karina Magali Chávez Vera con C.I. N° 6.014.070, a los efectos de la ampliación por un monto total de Gs. 73.723.299 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos veintitrés mil doscientos noventa y nueve), y la ampliación de la vigencia del Contrato por un lapso de 3 (tres) meses, a partir del 15 de abril de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Convenio Modificadorio N° 02 al Contrato MAG N° 03/2024.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 546

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO MAG N° 03/2024, DEL LLAMADO LMC N° 2/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP - PLURIANUAL" – ID N° 451.449, SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A."

-3-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/yt

CARLOS A. GIMÉNEZ D.  
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez. Aprobado: Firmante.